



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 123**  
**(9 de agosto de 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO**

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, artículo 14°, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función del Rector “adoptar procedimientos de planeación, programación, dirección y ejecución, que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución” (Cf. Estatutos Generales de la institución, Artículo 14).
2. Que el Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, Artículo 19. Conformación: ..., ... literal g) Un (1) representante de los estudiantes, en los renglones principal y suplente, que hayan aprobado por lo menos el cuarto período académico de su carrera, con matrícula vigente y que no se encuentren bajo sanción disciplinaria, elegidos por la mayoría simple de los estudiantes, en votación secreta, convocada por el Vicerrector Académico o quien haga sus veces con ese fin, para un período de un (1) año, sin posibilidad de reelección inmediata. La suplencia solo asistirá en el momento en que el principal no pueda asistir.
3. Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a elecciones de Representantes de Estudiantes al Consejo Académico de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, para un período de un (1) año 2024-2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para mayor comodidad de los estudiantes, el proceso de elección, incluidas las votaciones se realizará por medio del Sistema Academusoft, y seguir los pasos del instructivo que se encuentra en la página web institucional. Para ejercer el derecho al voto, los estudiantes, deberán cumplir con los requisitos que solicita el Sistema para que lo acredite como estudiante. Cumplidas las fechas de votación las urnas virtuales se cerrarán automáticamente y se realizará la verificación y escrutinio en la Secretaría General.

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 123**  
(9 de agosto de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO**

---

**ARTÍCULO TERCERO.** Para este proceso de elecciones de estudiantes, se deberá tener en cuenta el procedimiento de la participación estudiantil, establecido por el Reglamento Estudiantil Acuerdo del Consejo Directivo 013 del 07 de diciembre de 2021, Capítulo V.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes que se inscriban como candidatos para elecciones, deberán adjuntar, enviar escaneados y debidamente soportados los siguientes documentos al correo electrónico [secretaria.general@jdc.edu.co](mailto:secretaria.general@jdc.edu.co):

- Carta de postulación, (con su firma y firma de 5 estudiantes, quienes respaldan la postulación).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del carné estudiantil
- Foto tamaño carné, fondo blanco.
- Propuesta del Plan de Gobierno, para darla a conocer en la página web institucional a toda la comunidad educativa (el documento debe enviarse en formato de documento Word).

La inexistencia de alguno de los documentos solicitados en el presente párrafo, implicará que se retire inmediatamente al postulante del proceso.

**ARTÍCULO CUARTO.** Establecer las siguientes fechas:

Para el período de un (1) año: 2024-2025, así:

- a. Publicación de la Resolución de Rectoría en carteleras institucionales de los programas académicos, página web Institucional: Del 12 al 23 de agosto de 2024.
- b. Inscripciones: Del 28 de agosto al 4 de septiembre de 2024.
- c. Publicación de candidatos inscritos: Del 9 al 11 de septiembre de 2024.
- d. Fechas de votaciones: Del 16 al 20 de septiembre de 2024.
- e. Publicación de los resultados: 24 de septiembre de 2024.

**PARÁGRAFO:** Las fechas son ajustadas para agilizar el proceso.

**ARTÍCULO QUINTO.** Como estímulo para el representante de los estudiantes elegido en el renglón principal y cumpla con las funciones establecidas como representante de estudiantes, sin faltar a ninguna de las reuniones programadas por el Consejo Académico; al finalizar su período de elección, se le otorgará la posibilidad de realizar un Diplomado que ofrezca la Dirección General de Extensión de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, sin costo del valor de la matrícula, presentando una certificación expedida por la Secretaría del Consejo Académico.



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 123**  
(9 de agosto de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO**

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución de Rectoría deberá colocarse en las carteleras de los programas de la Fundación Universitaria y publicarse en la página web de la Fundación Universitaria, para conocimiento de todos los interesados. De igual manera debe ser publicada en el sistema académico academusoft.


**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, el nueve (9) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

  
**LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.**  
Rector y Representante Legal



  
**ROSA P. AYALA BECERRA**  
Secretaria General

